INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:30 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. Clara Raquel Benegas, Encargada de la UOC a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) Nº 08/2023 "Adquisición de combustible" AD REFERENDUM 2024 con ID 438639.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

- ✓ DYF SERVICE INTEGRAL SRL con RUC 80063954-5

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 29/12/2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

DYF SERVICE INTEGRAL SRL		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	x	

El oferente **DYF SERVICE INTEGRAL SRL** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ

Firmado digitalmente por CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ
Fecha: 2024.01.08 16:36:33 -03'00'

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

DYF SERVICE INTEGRAL SRL		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	x	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	x	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	x	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	x	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	x	

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos.

4) Análisis de los precios ofertados

			REFERENCIAL		DYF SERVICE INTEGRAL SRL		% diferencia
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**	
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	14.800	8.069	119.421.200	8.000	118.400.000	-0,85
Precio Total				**119.421.200**		**118.400.000**	**-0,85**

La oferta de **DYF SERVICE INTEGRAL SRL** no presenta diferencias fuera de los márgenes legales.

CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ
Firmado digitalmente por CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ
Fecha: 2024.01.08 16:36:55 -03'00'

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

5) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia nacional considerando que no existe otra oferta con la cual comparar.

6) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia local considerando que no existe otra oferta con la cual comparar.

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	DYF SERVICE INTEGRAL SRL	Gs. 118.400.000

8) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento formal al oferente.

9) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó aclaraciones al oferente.

10) Verificación de documentos formales

DYF SERVICE INTEGRAL SRL		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Formulario de declaración de miembros	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	DYF SERVICE INTEGRAL SRL				
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	122.996.858	79.626.350	96.860.720	99.827.976	5,94
Pasivo Corriente	50.400.000	0	0	16.800.000	

CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ
Firmado digitalmente por CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ
Fecha: 2024.01.08 16:37:10 -03'00'

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	50.400.000	0	0	16.800.000	**0,16**
Activo Total	138.300.401	88.167.488	93.637.868	106.701.919	

	DYF SERVICE INTEGRAL SRL	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022	**X**	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022	**X**	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	**X**	
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022	**X**	

b) Experiencia Requerida

	DYF SERVICE INTEGRAL SRL	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 años (2020, 2021 y 2022)	**X**	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**X**	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**X**	

c) Capacidad Técnica

	DYF SERVICE INTEGRAL SRL	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Presentar copia simple del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	**X**	

CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ

Firmado digitalmente por CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ
Fecha: 2024.01.08 16:37:29 -03'00'

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)	X	
Declaración jurada con la descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	X	
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

Ninguna.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con el objeto de gasto 361 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 08/2023 "Adquisición de combustible" AD REFERENDUM 2024 con ID 438639, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

El crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio 2024 estará supeditada a la aprobación de la partida correspondiente.

14) Conclusión

Que la firma **DYF SERVICE INTEGRAL SRL** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.
Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de San José Obrero, ya que no se ha

CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ
Firmado digitalmente por CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ
Fecha: 2024.01.08 16:37:45 -03'00'

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 08/2023 "Adquisición de combustible" AD REFERENDUM 2024 con ID 438639, a la firma **DYF SERVICE INTEGRAL SRL con RUC 80063954-5** por valor de **Gs. 118.400.000 (Guaraníes ciento dieciocho millones cuatrocientos mil)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha ocho de enero del año dos mil veinticuatro a las 10:20 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ

Firmado digitalmente por CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ
Fecha: 2024.01.08 16:38:05 -03'00'

Clara Raquel Benegas
Encargada de la UOC